

FERTISA AGIF C.L.

Guayaquil, 11 de julio de 2019

Ingeniero
FRANCISCO ARTURO BARRIGA PARTARRIEU
Ciudad.-

REF: NOMBRAMIENTO.-

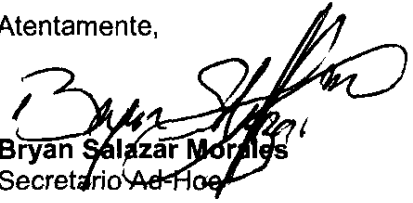
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **FERTISA, AGIF C.L.** en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, resolver y decidir sobre todos los asuntos concernientes al giro del negocio a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ocho del Estatuto Social.

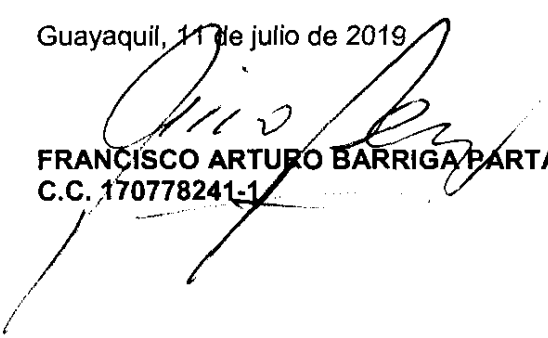
FERTISA AGIF C.L. se constituyó mediante escritura pública de otorgada el 1 de febrero de 2019, ante la Notaría Septuagésima Quinta de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de junio de 2019.

Atentamente,


Bryan Salazar Morales
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FERTISA AGIF C.L.**, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 11 de julio de 2019


FRANCISCO ARTURO BARRIGA PARTARRIEU
C.C. 170778241-1

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ANJUNTA

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:33.859
FECHA DE REPERTORIO:16/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:09:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FERTISA AGIF C.L.**, a favor de **FRANCISCO ARTURO BARRIGA PARTARRIEU**, de fojas 10.625 a 10.628, Libro Sujetos Mercantiles número 1.467.

ORDEN: 33859



Guayaquil, 17 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0054421

DATE

TIME

25 JUL 2019

10:30

REMARKS

13